



Términos de referencia del Programa Anual de Evaluación Amecameca 2025



GOBIERNO MUNICIPAL • 2025 - 2027

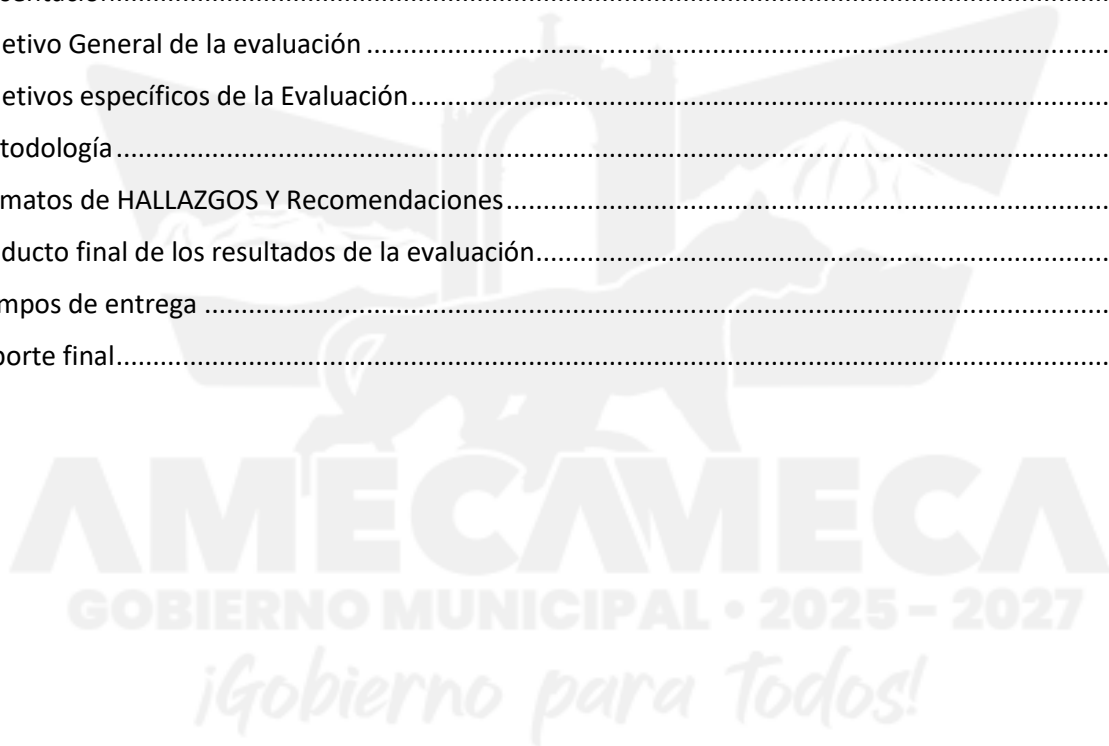
*¡Gobierno para todos.
juntos construyendo futuro!*



Términos de referencia del Programa Anual de Evaluación Amecameca 2025

ÍNDICE

Antecedentes	3
Presentación.....	4
Objetivo General de la evaluación	5
Objetivos específicos de la Evaluación.....	5
Metodología	6
Formatos de HALLAZGOS Y Recomendaciones.....	7
Producto final de los resultados de la evaluación.....	8
Tiempos de entrega	8
Reporte final.....	9





ANTECEDENTES

El Municipio de Amecameca dentro de sus particularidades en sus aspectos económicos, políticos, sociales, así como su patrimonio, son algunos de los factores que motivan a la Administración a seguir participando en procesos de evaluación que permitan dar a conocer el desarrollo y el alcance de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 que se han ido desarrollando frente a las necesidades del municipio y contar con una Administración Pública Municipal eficiente. Para tal caso, el presente documento define los Términos de Referencia del Programa Anual de Evaluación PAE 2025.

Las evaluaciones en materia de Metas y Resultados, analiza el diseño y operación de los resultados de un Programa presupuestario de manera general identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados. La UIPPE, Tesorería y la Contraloría Municipal, realizarán el presente proceso de evaluación a los Programas de Derechos Humanos y Comunicación Social, mediante la cual se identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados.

La información de las evaluaciones se realizará tomando como base el Presupuesto basado en Resultados 2025 como resultados y su vinculación con los objetivos desarrollados en los Programas Presupuestarios, a fin de corroborar de acuerdo a la información proporcionada por la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y la Coordinación de Comunicación Social. Los hallazgos o recomendaciones que permitan mejorar la operación y los resultados del mismo. El proceso de evaluación permite tener una mira externa del trabajo, normatividad y control que se ha tenido en torno a la planeación de las políticas públicas del municipio, por lo que este ejercicio no pretende señalar responsables de posibles fallas en el programa, sino mejorar, reforzar y seguir atendiendo las demandas ciudadanas del municipio.





PRESENTACIÓN

Retomando la importancia que tiene el Programa Anual de Evaluación (PAE) como una herramienta de mejoramiento institucional, que nos permite validar alcances y límites para dar resultados reales y alcanzables, en tanto, medibles y cuantificables que den certeza de la implementación de los recursos de los ciudadanos en pro y beneficio de las problemáticas comunes.

En este sentido, es necesario que los servidores públicos que estarán sujetos a evaluación conozcan los términos y alcances de la evaluación que se realizará, vigilando en todo momento la institucionalidad y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

El presente documento complementa los criterios de consideración que se implementarán en la evaluación referida en el Programa Anual de Evaluación 2025, siendo la tarea de este, el esclarecer los puntos, objetivos y alcances que tenga cada una de las evaluaciones a considerarse durante el ejercicio fiscal 2025 estos son:

Programa Presupuestario	Área Responsable	Tipo de Evaluación
01020401 Derechos Humanos	Defensoría Municipal de Derechos Humanos	Proceso
01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	Coordinación de Comunicación Social	Proceso





OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Analizar mediante el trabajo de campo y los diversos documentos e instrumentos que las dependencias aplicables al Ejercicio Fiscal 2025 que puedan manifestar como evidencia para verificar si el programa presupuestario ejercido lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

De manera paralela se buscará:

- Vigilar la observancia de reglas de operación y normativas aplicables al programa presupuestaria, tales como manuales de organización y procedimientos vigentes
- Verificar la eficacia operativa del programa
- Verificar el cumplimiento y avance de los indicadores de gestión
- Analizar el nivel de rendición de cuentas y difusión de información estratégica





METODOLOGÍA

De acuerdo con la metodología apropiada al tipo de evaluación que se realizará a las dependencias y programas presupuestarios según lo considere pertinente la UIPPE, la Tesorería y la Contraloría, se desenvolverá en los siguientes aspectos:

1. **Diseño.** Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable.
2. **Planeación estratégica.** Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
3. **Documentos normativos.** Verificar que la dependencia responsable del programa presupuestario evaluado cuente con documentos normativos vigentes y validados aplicables para la operación en cumplimiento de sus funciones.
4. **Operación.** Analizar los principales procesos establecidos en el Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas
5. **Cumplimiento de los indicadores de gestión.** Verificar que las actividades planteadas en su Planeación Anual hayan sido alcanzadas o en su caso reconducidas de manera oportuna y justificando el incremento o disminución de sus metas planteadas.





FORMATOS DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Toda vez que se hallan realizado las evaluaciones a los programas presupuestarios considerados en el Programa Anual de Evaluación 2025, se emitirán las siguientes fichas que integrarán los “Resultados de las Evaluaciones del Programa Anual de Evaluación 2025”, en el cual se darán a conocer las observaciones de acuerdo al tipo de evaluación junto con una actividad que compromete a la mejora de gestión y su fecha de cumplimiento.

a) De los hallazgos:

No.	Hallazgo	Actividad Comprometida	Fecha de cumplimiento

b) De las recomendaciones:

No.	Recomendación	Acciones:	Fecha de cumplimiento





PRODUCTO FINAL DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Para el caso de las evaluaciones realizadas, se integrará un “Informe de Resultados de las Evaluaciones del Programa Anual de Evaluación 2025”, el cual deberá contener la siguiente estructura:

1. Portada
2. Índice
3. Presentación
4. Hallazgos y recomendaciones obtenidas por aspecto evaluado
 - a) Indicador Diseño
 - b) Indicador Planeación estratégica
 - c) Indicador Documentos normativos
 - d) Indicador Operación
 - e) Indicador Cumplimiento de los indicadores de gestión
5. Conclusiones
6. Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales

TIEMPOS DE ENTREGA

Se establecerán las actividades de la evaluación de los indicadores del Programa Anual de Evaluación en apego a lo establecido en el apartado 9 “Áreas responsables e involucradas en el Programa Anual de Evaluación” y del informe y los convenios con un margen considerable no excediendo los 30 días posteriores a la publicación del informe.





REPORTE FINAL

La versión preliminar deberá ser entregada en versión impresa y en versión digital (formato PDF), para poder llevar a cabo una primera revisión y programar sesiones para discutir el contenido de toda la información proporcionada.

Los documentos o productos finales del proyecto deberán tener las siguientes características:

- En el caso de informes o reportes, es conveniente que el texto esté escrito en Word, PDF u otro procesador compatible con Windows.
- En caso de entregar los documentos requeridos en versión impresa, se recomienda que las hojas sean en tamaño carta y se presenten engargoladas, así mismo se solicita que se presenten con una caratula con los generales del área
- En caso de presentar documentos en versión digital es necesario que se presenten en formato PDF y con caratula con los generales del área. Los documentos con graficas o mapas que sea necesario escanear deben ser visibles y tener formato de imagen “jpg.”

